



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2023-MPF/A

Ferreñafe, 16 de febrero de 2023

VISTO:

Con visto del Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, en la cual ordena la emisión del acto resolutivo, referente al reconocimiento de la persona.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y su modificatoria, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Con visto de alcaldía, solicita el reconocimiento para el **Sr. JUAN GALO MUÑOZ PALACIOS**, en mérito a que la persona ha destacado por los siguientes actos:

- a) La Municipalidad de Ferreñafe por Resolución de Alcaldía N° 132-2007-MPF/A con fecha 08 de Marzo de 2007, declaró Hijo Ilustre al ciudadano Juan Galo Muñoz Palacios, otorgándole también la Medalla Cívica de la ciudad.
- b) El Gobierno Regional de Lambayeque por Resolución Directoral N°281-2006, dispuso adicionar oficialmente el nombre de Juan Galo Muñoz Palacios a la Institución Educativa N° 10059 de Ferreñafe.
- c) En el año 2008 la Institución Educativa N°10059 Juan Galo Muñoz Palacios, erigió un busto en honor de su ilustre benefactor.
- d) La Municipalidad Distrital de Ciudad Eten por resolución de Alcaldía N°0182-2010 MDCE del 25 de julio 2008 le otorga la Medalla de la ciudad, expresando su reconocimiento y agradecimiento al ciudadano Juan Galo Muñoz Palacios.
- e) En el año 2009 el Colegio de Ingenieros -Filial Lambayeque, le otorga al Ing. Juan Galo Muñoz Palacios "Reconocimiento a su labor en beneficio de la Industria Avícola Nacional
- f) En marzo de 2010 el Gobierno Regional de Lambayeque otorga al empresario de éxito Ing. Juan Galo Muñoz Palacios un Diploma a la Excelencia Profesional.
- g) En abril de 2010 la mundialmente reconocida institución Boys Scout al cumplir su primer centenario distinguió al Ing. Juan Galo Muñoz Palacios con un Diploma en mérito a su acertada solidaridad con sus semejantes.
- h) En mayo de 2011 la Emisora Nacional Radio Programas del Perú en encuesta regional otorga Diploma y designa al ciudadano Juan Galo Muñoz Palacios como "El Personaje del Año 2011" en la Región Lambayeque.
- i) En setiembre 2014 la Escuela de Arte y Cultura de Ferreñafe, denomina al ambiente: Aula Multifuncional de su moderna infraestructura: "Ing. Juan Galo Muñoz Palacios".
- j) El jueves 08 de diciembre de 2016, la Confederación Regional Unitaria de Pueblo Jóvenes de Lambayeque condecora al Ing. Juan Galo Muñoz Palacios, con la Medalla del Congreso de la República gestionada por la Confederación, por sus dotes de Benefactor de la sociedad menos favorecida en nuestra Región. Este importante acto se llevó a cabo en el Asentamiento



📍 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

☎ 074 287876

🌐 www.muniferrenafe.gob.pe





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Humano los Arenales de la Pradera en el Distrito y Provincia de Chiclayo, hizo entrega de la distinción el Presidente Sr. Israel Chilcon Tapia.

- k) El 28 de Octubre del 2017, la Casa Comunal de la Juventud "Guillermo Baca Aguinaga"-Chiclayo, rindió homenaje al Ing. Juan Galo Muñoz Palacios, otorgándole el reconocimiento como "BENEFACTOR" en su género "Apoyo a la Cultura Regional".
- l) El 16 de Octubre del 2020 el Congreso de la República del Perú, tributo homenaje al Ing. Juan Falo Muñoz Palacios, al haber donado una Planta de Oxígeno Medicinal para la Provincia de Ferreñafe, otorgándole Medalla de Honor del Congreso de la República del Perú, el acto se llevó a efecto en la Sala "Raúl Porras Barrenechea", y el presidente del Congreso hizo entrega de la distinción.
- m) El 17 de Febrero de 2022, con ocasión de Elevación a la categoría de la provincia de Ferreñafe, se cumplieron 71 años de los Distritos de Pueblo Nuevo Pitipo, Mesones Muro, Inkawasi y Kañaris, respectivamente.
- n) La Municipalidad de Pueblo Nuevo, declaró Hijo Predilecto al Ing. Juan Galo Muñoz Palacios, otorgándole la Medalla de la Ciudad, como auténtico Benefactor de la Sociedad en su conjunto y haber obsequiado una Planta de oxígeno Medicinal al Hospital referencial de Ferreñafe.
- o) La entrega de esta distinción estuvo a cargo del Alcalde Ing. Jaime Chicoma Perleche.
- p) El 01 de Mayo del 2022, la Municipalidad Distrital de "Manuel Antonio Mesones Muro"-Ferreñafe celebró el Día del Obrero con un significativo homenaje a los Héroes de la Calle como los denominó el Señor Alcalde Mesoniano Médico Veterinario José Ramirez Huamán con participación de representantes de las comunas de la Región de Lambayeque, en ese marco tan significativo, la Municipalidad Mesoniano, rindió un justo y merecido Homenaje al Benefactor Ferreñafano Ing. Juan Galo Muñoz Palacios, el Señor Alcalde M.V. José Ramirez Huamán, le hizo entrega de la Medalla de Oro de la Ciudad y Resolución donde se le reconoce como Hijo Predilecto del Distrito Mesoniano.

Es política de la actual gestión municipal, expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, benefician a la comunidad contribuyendo a su desarrollo.

Estando a las facultades en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Sr. **JUAN GALO MUÑOZ PALACIOS** como persona ilustre de la Provincia de Ferreñafe en merito a los fundamentos expresados en la presente resolución, y por su gran trayectoria la cual es de público conocimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE

📍 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

☎ 074 287876

🌐 www.muniferrenafe.gob.pe

